



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCION CVE 08/2024 "REPARACIONES DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

CONTRATO N°17/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ**, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo** con Cédula de Identidad N.º 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Abg. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad N.º 2.290.113, denominada en adelante LA CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **Román Ibars Construcciones** con Ruc N° 1.256.450-8 domiciliada en Ruta 2 Mcal. Estigarríbia km 28,5 ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto el **Sr. Román Ibars** Cédula de Identidad N.º 1.256.450, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIONES DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION N°08/2024 "REPARACIONES DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a.) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b.) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c.) Los datos cargados en el SICP;
- d.) La oferta del proveedor;
- e.) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°453.647.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Vía Excepción N°08/2024 REPARACIONES DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ", convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 584/2024.

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Sanduí
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

1 Refuerzo de 13 pilares de Galería Sur con Bases y Pilotes					
Nº	Descripción de Rubro	Und.	Cant.	Precio	Sub: Total
1	Refuerzo - Apuntalamiento de Pilares para evitar derrumbes.	gl	1	¢ 17.589.000	¢ 17.589.000
2	Refuerzo de Base en dos pilares con Hormigón Ciclópeo.	m3	42,5	¢ 715.000	¢ 30.387.500
3	Corte, demolición en un lateral de pilar para encastrar estructura de hormigón 0,20x0,30 con varillas de 12mm y 16mm.	m3	4,2	¢ 2.079.000	¢ 8.731.800
4	Reparación con revoques en área afectada quedando igual al original.	m2	59,1	¢ 60.500	¢ 3.575.550
5	Reparación de registros pluviales afectadas por excavación la bases.	gl	1	¢ 8.008.000	¢ 8.008.000
Refuerzo de Cimiento en pared lateral sur de edificio áreas mas afectadas					
7	Refuerzo - Apuntalamiento de pared para evitar derrumbes.	gl	1	¢ 7.392.000	¢ 7.392.000
8	Corte demolición de piso en 8 pilares mas afectados, excavación para llegar a 0,50m bajo cimiento, retiro de escombros.	gl	1	¢ 9.900.000	¢ 9.900.000
9	Relieno con Hormigón ciclópeo 14 bases de 1,20x0,80x1,50 de profundidad.	m3	19,11	¢ 715.000	¢ 13.663.650
10	Reparación de pisos con layotas cortadas a medida previo contrapiso.	m2	20	¢ 132.000	¢ 2.640.000
Torre Primer Entrepiso					
11	Provisión y colocación de 2 vigas de Ybyrapytá de 4"x8"x3,50m para calce de vigas deterioradas.	gl	2	¢ 2.713.150	¢ 4.933.000
12	Refuerzo de vigas existentes con planchuelas abulonadas y alfajías.	gl	1	¢ 3.258.200	¢ 2.962.000
13	Reparaciones varias en revoques del sector.	m2	37,84	¢ 55.000	¢ 1.892.000
14	Tratamientos y pinturas en áreas internas del ambiente con latex blanco.	gl	1	¢ 759.000	¢ 759.000
Torre Segundo Entrepiso					
15	Provisión y colocación de 2 vigas de Ybyrapytá de 4"x8"x3,90m, para calce de vigas deterioradas	gl	2	¢ 2.742.300	¢ 4.986.000
16	Refuerzo de vigas existentes con planchuelas abulonadas y alfajías.	gl	1	¢ 3.258.200	¢ 4.986.000
17	Demolición de pared en "U" con retiro de escombros.	gl	1	¢ 2.464.000	¢ 2.464.000
18	Tratamiento y pinturas en el Interior del área con latex blanco.	gl	1	¢ 1.034.000	¢ 1.034.000
19	Reparaciones varias de revoques en el área.	m2	37,84	¢ 55.000	¢ 2.081.200
Torre Campanario					
20	Montaje de andamios para alcanzar mas de 9,50metros de altura, desmonte de tablonos deteriorados, tratamiento con anti oxido y pintura sintética a los perfiles metálicos existentes.	gl	1	¢ 2.904.000	¢ 2.904.000
21	Reposición de 8 tablonos de 2"x11"x3,00metros, todos tratados con veneno antitérmicas.	gl	1	¢ 4.906.000	¢ 4.906.000
22	Reposición de un soporte de madera anclado al piso, reparación de piso, (No incluye pintura del área.)	gl	1	¢ 1.364.000	¢ 1.364.000
Tratamiento de Control y Prevención de Termitas de Truly Nolen					

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en beneficio de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.258.450-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

23	Tatamiento contra termitas, sistema de barrera química para Iglesia. Incluye pulverización. Garantía de 2 años.	gl	1	₡ 16.500.000	₡ 16.500.000
Antena Pararrayos y puesta a tierra					
24	Verificación de punta captora, cableado nuevo de 50mm,	gl	1	₡ 19.272.000	₡ 19.272.000
Varios					
25	Cartel de Obra	gl.	1	₡ 825.000	₡ 825.000
26	Limpieza Final de Obra	gl.	1	₡ 2.200.000	₡ 2.200.000
TOTAL					₡ 175.955.700

El monto total de guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Contribución sobre contratos suscriptos.

Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los servicios

Los servicios deben ser presentados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y tal como se indica en las especificaciones Técnicas del mismo.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: la Lic. SONNIA MARTINEZ Directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

No obstante, las obligaciones que se establecen en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, y garantice el bienestar de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC 1.256.450-8



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y sus respectivos personales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros, como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obras, así como el de otras empresas que se encuentran en la zona de obras se consideraran como terceros a efecto de este seguro de responsabilidad civil.

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO: el contratista contratara todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentra trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esta obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato.

SEGURO CONTRA LOS RIESGOS EN LA ZONA DE OBRAS: El contratista suscribirá en conformidad con las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de confección o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.

Este seguro deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es el 20% del monto total del contrato

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones del presente Pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "de Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en la Ley N° 7021/2022. "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en beneficio de sus ciudadanos."

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8



MUNICIPALIDAD DE
ITAUGUÁ



Mi bandera es el Tanduli
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Gobierno Municipal 2021-2025

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Teléfono: +595294 220-252 | +595294 220-358

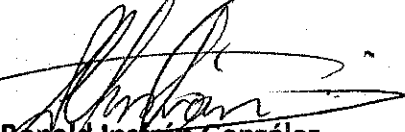
Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

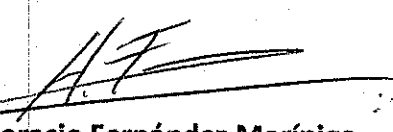
Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 02 de mes de setiembre del año 2024.




Lic. Ronald Instrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá




Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá



ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC: 1.256.450-8

ROMAN IBARS
Representante Legal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantenga sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos."